



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

DECRETO EXENTO N° No 0 2 4 9 8

San Clemente, 29 JUL 2024

VISTOS:

1. Solicitud de Compra 390/2024, de DAEM.
2. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
3. Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
4. Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
6. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2060 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
8. Decreto Alcaldicio N° 5709 de fecha 03.11.2023 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
9. Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subroga, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
10. Decreto Alcaldicio N° 3200 de fecha 15.05.2024, que designa subrogancias del municipio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Conservación escuela Peumo Negro, San Clemente", a través de la licitación pública, ID N°4451-107-LQ24, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°2239.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-107-LQ24, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- **MARIO BUENO CERPA**
- **DIEGO IGNACIO YÁÑEZ SUAZO**
- **ÁNGEL CONCHA REBOLLEDO**

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



JUAN PABLO ROJAS DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
LAURA SANCHEZ FREDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

Administración Municipal

Administrador Ley del Lobby

SECLAC

Archivo SSMM/

MISF/LSF/JRD/KVR/sbb*29.07.2024